

|                  |  |
|------------------|--|
| TEMA:            | Aportes solicitados al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOSICOSOCIAL Y ECONÓMICO DE USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS en la reunión de consejo mantenida el 27/12/2022. |
| FECHA:           | 29/12/2022   |
| UNIDAD:          | Unidad Metropolitana de Salud Norte  |
| GESTIÓN INTERNA: | Proyecto Integral de Adicciones de Quito – Coordinación técnica de despacho  |

## 1. ANTECEDENTES:

Por petición de acuerdo de la reunión de Consejo Metropolitano mantenida el 27/12/2022., en el cual se revisó en segundo debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOSICOSOCIAL Y ECONÓMICO DE USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS, se solicita aportes específicos y aclaratorios.

## 2. OBJETIVO (S):

Enviar los aportes específicos y aclaratorios al PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOSICOSOCIAL Y ECONÓMICO DE USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS solicitados en la reunión del 15/12/2021.

## 3. DESARROLLO:

A continuación, se desarrollan los aportes solicitados y sus aclaratorias específicas para el Proyecto de Ordenanza:

1. *Sobre el presupuesto para la implementación de la transitoria 7 “Séptima. - En el término de noventa (90) días contados desde la sanción de esta ordenanza metropolitana, las Unidades Metropolitanas de Salud, adecuaran o estructuraran el espacio físico para la implementación y funcionamiento los Consultorios Especializados en Adicciones para la atención en el Distrito Metropolitano de Quito”.*

Al Respecto la Secretaría de Salud cuenta con un equipo especializado desde el 2021 en prevención de uso y consumo de drogas, además de infraestructura física ubicada en el inmueble denominado la “Casona de la Ronda”, en tal sentido, en el marco de las acciones de prevención se han realizado las siguientes acciones:

**Tabla Nro. 1** Número de Personas intervenidas en prevención universal, selectiva e indicada

| Nivel de Prevención | 2021          | 2022          | Total         |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|
| Universal           | 42.851        | 0             | 42.851        |
| Selectiva           | 4.193         | 21.123        | 25.316        |
| Indicada            | 6.320         | 4.083         | 10.403        |
| <b>Total</b>        | <b>53.364</b> | <b>25.206</b> | <b>78.570</b> |

Elaborado por: Soc. Jairo Andrade

Fuente: Coordinación de Prevención de Adicciones

**Nota:** durante el año 2022 no se registran acciones de prevención universal, toda vez que estas han sido asumidas por los equipos de Salud Comunitaria en la Secretaría de Salud.

Además, los gastos de mantenimiento de la infraestructura, así como de los recursos humanos se han mantenido constantes y financiados durante el 2022 y se proyectan con presupuesto prorrogado para el 2023 de la siguiente forma:

**Tabla Nro. 2** Financiamiento del bien inmueble

| GASTO EN INFRAESTRUCTUA   | 2022                | 2023                |
|---|---------------------|---------------------|
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  | \$ 837,67           |                     |
| ENERGÍA ELÉCTRICA   | \$ 2.916,76         |                     |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE BIENESTAR Y VIDA                           | \$ 5.837,54         |                     |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA CASONA –SSU (PUFF)   | \$ 997,50           |                     |
| SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS PARA LAS CASAS DE BIENESTAR Y VIDA-UMSC | \$ 19.656,00        |                     |
| SERVICIO DE GUARDIANIA  | \$ 7.499,58         |                     |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE BIENESTAR Y VIDA                           |                     | \$ 30.000,00        |
| ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO   |                     | \$ 1.000,00         |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS   |                     | \$ 5.000,00         |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOBILIARIO  |                     | \$ 2.000,00         |
| SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2 PUESTOS DE 24 HORAS, ARMA NO LETAL   |                     | \$ 7.000,00         |
| SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS PARA LAS CASAS DE BIENESTAR Y VIDA-UMSC |                     | \$ 27.864,00        |
| CONTROL DE PLAGAS   |                     | \$ 2.000,00         |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  |                     | \$ 1.200,00         |
| ENERGÍA ELÉCTRICA   |                     | \$ 4.000,00         |
| MATERIAL DE ASEO  |                     | \$ 2.000,00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 37.745,05</b> | <b>\$ 82.064,00</b> |

Elaborado por: Lic. María José Suarez

Fuente: Unidad Metropolitana de Salud Centro

Nota: los rubros antes descritos no incluyen IVA

Respecto al talento humano asignado a prevención integral de adicciones, a continuación, se detalla el tipo y número de partidas:

**Tabla Nro. 3** Financiamiento del Recurso Humano

| Nro de Puestos | MODALIDAD             | GRUPO OCUPACIONAL     | RMU  | APORTE PATRONAL | PARTIDA DECIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | PARTIDA FONDOS DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR NUMERO DE PUESTOS | COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS |
|----------------|-----------------------|-----------------------|------|-----------------|-----------------------|----------------|---------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 5              | CONTRATOS OCACIONALES | SERVIDOR PÚBLICO SS12 | 1412 | 178,62          | 425,00                | 1.412,00       | 1.412,00                  | 1.861,37      | 9.306,84                    | 111.682,08                     |

|           |                       |                         |      |        |        |          |          |          |           |                   |
|-----------|-----------------------|-------------------------|------|--------|--------|----------|----------|----------|-----------|-------------------|
| 1         | CONTRATOS OCACIONALES | SERVIDOR PÚBLICO SS 11  | 1212 | 153,32 | 426,00 | 1.212,00 | 1.212,00 | 1.602,82 | 1.602,82  | <b>19.233,82</b>  |
| 8         | CONTRATOS OCACIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 8    | 1006 | 127,26 | 426,00 | 1.006,00 | 1.006,00 | 1.336,43 | 10.691,41 | <b>128.296,86</b> |
| 1         | CONTRATOS OCACIONALES | SERVIDOR MUNICIPAL 5    | 769  | 97,28  | 427,00 | 769,00   | 769,00   | 1.030,03 | 1.030,03  | <b>12.360,34</b>  |
| 1         | CONTRATOS OCACIONALES | FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 | 2050 | 228,58 | 427,00 | 2.050,00 | 2.050,00 | 2.655,83 | 2.655,83  | <b>31.869,90</b>  |
| <b>16</b> |                       |                         |      |        |        |          |          |          |           | <b>303.443,00</b> |

**Elaborado por:** Tec. Estefanía Suarez  
**Fuente:** Unidad Metropolitana de Salud Norte

Es importante mencionar que, se han iniciado las gestiones para habilitar la Casa de Bienestar y Vida Prevención de Adicciones como el primer centro ambulatorio en salud mental en el país, por lo que deberá contarse con los recursos humanos asignados a dicha coordinación, y otros, de acuerdo Estipula la Tipología 2.1.4, regulada por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada. (ACCESS)

En la actualidad, en razón del fortalecimiento interno y la demanda ciudadana se ha robustecido el equipo técnico, como se detalla a continuación:

**Tabla Nro. 4** Organización del Recurso Humano a diciembre de 2022

| Estrategia  | Perfil   |
|---|--|
| Equipo técnico Coordinación de Prevención de adicciones                       | Coordinador/A  |
|   | 2 Sociólogos   |
|   | 1 Psicólogo Clínico  |
| Gestión Administrativa del inmueble   | 2 Profesionales Con Perfil Afín  |
| Intervención intra y extramural en grupos de Riesgo                           | 6 Psicólogos Clínicos con formación o experiencia afines                   |
| Intervención intra y extramural en grupos de vulnerabilidad frente al consumo | 6 Psicólogos Clínicos con formación o experiencia afines                   |
| Prevención de uso y consumo en el área Laboral                                | 4 Psicólogos Clínicos con formación o experiencia afines                   |
| Proceso de Reinserción social   | 2 Psicólogos Clínicos  |
|   | 1 Orientador Familiar  |
| Intervención Individual y seguimiento ( ATENCIÓN AMBULATORIA)                 | 4 Psicólogos Clínicos con especialidad en psicoterapia y/o neuropsicología |

|  |
|--|
| 1 Psicólogo Infanto Juvenil                |
| 1 Terapeuta Ocupacional                    |
| 1 Psicólogo General De Atención Telefónica |

**Elaborado por:** Soc. Jairo Andrade

**Fuente:** Coordinación de Prevención de Adicciones

Nota: desde el mes de enero de iniciará con atención itinerante de los servicios de psiquiatría y trabajo social, gracias al apoyo intrainstitucional gestionado con las Unidades Metropolitanas de Salud; no obstante, podrá identificarse la necesidad de contar con un número mayor de profesionales.

En el mismo sentido, la coordinación de prevención de adicciones a través de la Secretaría de Salud, en el marco de sus funciones mantiene convenios específicos con:

- Agencia de Coordinación Tika – Gobierno de Turquía: donación de capital semilla de barbería y estilismo para los beneficiarios dentro de la estrategia de reinserción social
- Instituto Sudamericano: certificación y capacitación de los beneficiarios en de barbería y estilismo dentro de la estrategia de reinserción social
- Sistema de Naciones Unidas (memorando de entendimiento)

Nota: se han realizado acercamientos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para gestionar la suscripción de un convenio específico que viabilice la formación de profesionales.

2. **Sugerencias al Art. (...).** -Prevención en el ámbito educativo metropolitano. - *La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, o quienes hagan sus veces, llevarán adelante acciones que garanticen la promoción de la salud y la prevención del uso, consumo, dependencia y adicción a las drogas. Los proyectos basados en la evidencia técnica científica o médica actualizadas en el ámbito educativo deben incluir los siguientes elementos: (...)*

Al respecto, el fomento del buen uso del tiempo libre forma parte de las estrategias que actualmente se desarrollan en el marco de la prevención integral de uso y consumo de drogas liderado por la Coordinación de Prevención de Adicciones, sustentados en la evidencia científica que respalda que algunas formas de ocupación del ocio se asocian con el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, mientras existen otras que contribuyen a prevenirlas, siempre que incluyan procesos de aprendizaje, reforzamiento del sentido de pertenencia e interacción interpersonal, en un marco de disciplina, consecución de metas y el desarrollo de habilidades personales y sociales (1)

Por tanto, es viable la inclusión de un literal en el apartado con el siguiente texto sugerido:

*“Diseñar estrategias del buen uso de tiempo libre dirigidas a niños, niñas y adolescentes que fomenten la promoción de salud y la prevención de riesgos psicosociales asociados al uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas”*

Con base a lo expuesto, la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura interna con la Coordinación de Prevención de Adicciones que, en apego a lo determinado en la **Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización**, reformada por la **Ley Orgánica contra el Consumo**

y **Microtráfico de Drogas**, respecto a la intervención de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que cita lo siguiente:

*Art. 7.- **Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las drogas.**- (...) es el conjunto de políticas y acciones prioritarias y permanentes (...), encaminado a intervenir con participación intersectorial sobre las diferentes manifestaciones del fenómeno socio económico de las drogas, bajo un enfoque de derechos humanos, priorizando el desarrollo de las capacidades y potencialidades del ser humano, su familia y su entorno, el mejoramiento de la calidad de vida, el tejido de lazos afectivos y soportes sociales, en el marco del buen vivir.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados, en alineación a las políticas emitidas por el Comité Interinstitucional, y en el ámbito de sus competencias, **implementarán planes, programas y proyectos destinados a la prevención integral\***, con especial atención a los grupos de atención prioritaria y vulnerables en el marco del sistema de protección integral.*

Nota\* La prevención integral de adicciones, bajo un enfoque de salud pública, incluye acciones de promoción, prevención, atención (tratamiento) y reducción de riesgos y daños (2)

| Elaborado por:    | Cargo  | Firma |
|-------------------|--|-------|
| Jairo Andrade     | Analista de prevención de adicciones                   |       |
| María José Suarez | Responsable administrativo<br>Prevención de adicciones |       |
| Daniela Andrade   | Coordinadora de prevención de adicciones               |       |
| Revisado por      |  |       |
| Diana Medina      | Coordinadora Técnica de Despacho                       |       |
| Aprobado por      |  |       |
| Fabrizia Orbe     | Secretaría de Salud (Subrogante)                       |       |

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Rodríguez San Julián, Elena; Megías Quirós INBJ. Jóvenes, tiempo libre y consumo de drogas. Modelos, vivencias y expectativas entre los jóvenes de Castilla-La Mancha. Fundación. Castilla - La Mancha;
2. Secretaría Técnica de Drogas. Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021. Quito; 2017. p. 1-177.